



JUNTA REGLAMENTADORA DE  
**SERVICIO  
PÚBLICO**

**NEGOCIADO DE ENERGÍA**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
14 de abril de 2026, 11:00 a.m.**

**ACTA**

**I. Apertura de la Reunión**

La reunión comenzó a las 11:26 a.m.

**II. Verificación de Cuórum**

Estando presente todos los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz  
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos  
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard  
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo  
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

**III. Aprobación de la Agenda**

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 7 de abril de 2026**

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

**A. Moción recibida en caso de Solicitud de Información de la Resolución Conjunta Núm. 5-2026, presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), Asunto: NEPR-MI-2026-0004:**

1. Escrito Notificando la Intervención de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor.

**B. (24) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:**

1. Moción en Solicitud de Trato Confidencial del Informe Operacional 2026, **presentada por SunRun Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**
2. Moción en Solicitud de Trato Confidencial del Informe Operacional 2026, **presentada por Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007.**
3. Moción en Solicitud de Trato Confidencial del Informe Operacional 2026, **presentada por Calibrant Arcibo, LLC (formerly Enel X Arcibo, LLC), Asunto: NEPR-CT-2023-0006.**
4. Moción en Solicitud de Trato Confidencial del Informe Operacional 2026, **presentada por Ligueto Operating PR SA LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0012.**
5. Moción en Solicitud de Trato Confidencial del Informe Operacional 2026, **presentada por Palmetto Solar LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0011.**
6. Moción Redactada para Solicitar Trato Confidencial del informe Operacional y Solicitud de Cancelación de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico, **presentada por SunE Solar XVI Lessor, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0006.**
7. Moción en Solicitud de Trato Confidencial del Informe Operacional 2026, **presentada por Juncos Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2019-0003.**
8. Moción en Solicitud de Trato Confidencial del Informe Operacional 2026, **presentada por SunEdison, Puerto Rico, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0014.**
9. Moción en Solicitud de Trato Confidencial del Informe Operacional 2026, **presentada por CIRO One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0003.**
10. Moción en Solicitud de Trato Confidencial del Informe Operacional 2026, **presentada por CEN Juncos Solar II, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0002.**

11. Moción en Cumplimiento de la Resolución y Orden, **presentada por Sol-Ark Services LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0001.**
12. Moción para Mostrar Causa e Informe Operacional, **presentada por Empire Gas Company, Inc., Asunto: NEPR-CT-2020-0002.**
13. Declaración de Cumplimiento de Resolución y Orden, **presentada por YFN Yabucoa Solar, LLC., Asunto: NEPR-CT-2026-0002.**
14. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden Emitida el 26 de marzo de 2026, **presentada por Flip Energy, Inc., Asunto: NEPR-CT-2024-0005.**
15. Moción para Solicitar la Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico y para Solicitar Trato Confidencial, **presentada por Xcala Strategies LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0003.**
16. Moción en Cumplimiento de Resolución y Orden, **presentada por NFE Power PR LLC., Asunto: NEPR-CT-2022-0004.**
17. Moción Informativa sobre el Informe de Ingresos Brutos 2025, **presentada por Puerto Rico Electric Power Authority (PREPA)**
18. Moción en Cumplimiento de Orden para Mostrar Causa y Solicitud de Autorización, **presentada por EnFin, Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002.**
19. Moción Informativa, **presentada por Empire Gas Company, Inc., Asunto: NEPR-CT-2020-0002.**
20. Moción para Mostrar Causa, **presentada por Empire Gas Company, Inc., Asunto: NEPR-CT-2020-0002.**
21. Moción para la Aclaración del Expediente Administrativo respecto a la Moción radicada el 6 de abril de 2026, **presentada por Flip Energy, Inc., Asunto: NEPR-CT-2024-0005.**
22. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificaciones, **presentada por GENERA PR LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0001.**
23. Moción en Cumplimiento de Resolución y Orden, **presentada por Tesla Puerto Rico, LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0003.**
24. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden Emitida el 26 de marzo de 2026, **presentada por EnFin, Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002.**
25. Política de Privacidad, **presentada por Sol-Ark Services LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0001.**

**C. Moción recibida en caso de Informe Anual de Cumplimiento de la Autoridad de Energía Eléctrica con la Ley 82-2010: NEPR-MI-2020-0015:**

1. Moción para presentar el Informe Anual de Cumplimiento 2026, **presentada por LUMA.**

**D. (2) Moción recibida en caso del Plan de Tres Años de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2026-0002:**

1. Moción Conjunta para la Autorización de la Inscripción Automática Adicional de Baterías en el Programa de Compartición de Energía de Baterías de Clientes para la Temporada de Verano 2026, **presentada por SunRun Inc., SunStrong Management LLC y Tesla, Inc**
2. Comentarios de SunStrong sobre la Administración del Programa CBES y las Salvaguardas Recomendadas para el Plan de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, **presentada por SunStrong Management LLC.**

**E. Moción recibida en caso de Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, presentada por SunRun Inc., SunStrong Management LLC y Tesla, Inc., Asunto: NEPR-MI-2022-0001**

1. Moción Conjunta para la Autorización de la Inscripción Automática Adicional de Baterías en el Programa de Compartición de Energía de Baterías de Clientes para la Temporada de Verano 2026.

**F. (3) Mociones recibidas en caso de Proceso para la Adopción del Reglamento para la Autorización, Supervisión y Regulación de la Participación Municipal en el Alumbrado Público Conectado al Sistema Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2026-0003.**

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación, **presentada por LUMA.**
2. Moción en Solicitud de Prórroga para Presentar Comentarios sobre el Borrador del Reglamento, **presentada por LUMA.**
3. Moción para Presentar Comentarios Preliminares y Solicitud de Prórroga para Presentar comentarios Detallados sobre el Borrador de Regulación., **presentada por LUMA.**

**G. (4) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:**

1. Notificación de Autoridad Suplementaria, **presentada por PREPA.**

2. Respuesta de los Bonistas a la Presentación de PREPA del 23 de febrero, **presentada por los Bonistas.**
3. Moción Informativa de los Bonistas sobre el Aviso de Autoridad Suplementaria de PREPA, **presentada por los Bonistas.**
4. Réplica de la Autoridad a la Respuesta de los Bonistas del 23 de febrero, **presentada por la Autoridad.**

**H. Moción recibida en caso de Solicitud de Información de la Resolución Conjunta Núm. 5-2026, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2026-0004:**

1. Moción en Cumplimiento de Orden Dictada y Notificada el 26 de marzo de 2026.

**I. (2) Mociones recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:**

1. Moción para Solicitar Tiempo Adicional para Presentar Datos de Apoyo Relacionados con el "Heat Rate" y Respuesta al ROI núm. 1, en Cumplimiento con la Resolución del 16 de marzo de 2016, **presentada por Genera.**
2. Notificación de Comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución, **presentada por Genera.**

**J. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos (PIR) de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:**

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación, **presentada por LUMA.**
2. Moción en Solicitud de Extensión de Término, Resolución y Orden, **presentada por PREPA.**

**K. (4) Mociones recibidas en caso Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, Asunto: NEPR-MI-2025-0005:**

1. Moción Informativa, **presentada por Proponente Interesado.**
2. Moción en Respuesta a la Moción Informativa, **presentada por PREPA.**
3. Moción en Respuesta y Solicitud de Remedio, **presentada por Proponente Interesado.**

4. Moción en Respuesta y Solicitud de Remedio, **presentada por Proponente Interesado.**

**L. (3) Mociones recibidas en caso del Plan de Tres Años de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2026-0002:**

1. Comentarios Iniciales al Plan Trienal de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda 2026-2028, **presentada por ICSE.**
2. Comentarios de OIPC sobre el Plan Trienal de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda sometido por LUMA, **presentada por la OIPC.**

**M. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**

1. Moción de P3A en Apoyo Adicional a su Oposición a la Moción de Genera para una Determinación Declaratoria, **presentada por la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (P3A).**
2. Notificación de Comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución, **presentada por Genera.**
3. Moción de P3A en Apoyo Adicional a su Oposición a la Moción de Genera para una Determinación Declaratoria, **presentada por P3A.**

**N. Moción recibida en caso de Solicitud de Aprobación del Contrato de Activos entre NFE Power PR LLC y la Autoridad de Energía Eléctrica de PR, presentada por Genera, Asunto: NEPR-AP-2024-0001:**

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificaciones,

**O. Moción recibida en Solicitud de Aprobación del Acuerdo de Compraventa de Activos entre NFE Power PR LLC y la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentada por Genera, Asunto: NEPR-IN-2025-0004:**

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificaciones.

**P. Moción recibida en caso Planes de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para Atender Emergencias, presentada por Genera Asunto: NEPR-MI-2019-0006:**

1. Notificación de Comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución,

**Q. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. Moción para Presentar el Informe Mensual de Progreso del BESS en Cumplimiento con las Resoluciones y Órdenes de fecha 1 de febrero de 2024 y 23 de abril de 2024, **presentada por Genera.**
2. Notificación de Comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución, **presentada por Genera.**

**R. Moción recibida en caso de Manejo del Mantenimiento Y Reparaciones de las Unidades de Generación Utilizadas Por La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para Suplir Servicio Eléctrico, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2021-0014:**

1. Notificación de Comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución.

**S. Moción recibida en caso de Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento Equipo de Generación Térmica, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0003:**

1. Notificación de Comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución,

**T. Moción recibida en caso de Procedimiento de Prueba Anual de Desempeño – Equipo de Generación Térmica, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0003:**

1. Notificación de Comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución.

**U. Moción recibida en caso Plan de Optimización de Combustible de Genera PR, LLC, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0004:**

1. Notificación de Comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución.

**V. Moción recibida en caso Plan de Contratación y Adquisiciones de Genera PR LLC, presentada por Genera. Asunto: NEPR-MI-2023-0008:**

1. Notificación de Comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución.

**W. Moción recibida en caso Registro Actualizado de Proyectos Aprobados por el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2024-0001**

1. Notificación de Comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución.

**X. Moción recibida en caso de Solicitud de Aprobación del Plan de Desmantelamiento de Vega Baja, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2024-0003:**

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificaciones.

**Y. Moción recibida en caso de Revisión de Solicitud de Genera PR, LLC para Operar la Central de Palo Seco MP y la Central de Mayagüez con Gas Natural como Combustible Primario, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2024-0004:**

1. Notificación de Comparecencia, Solicitud de Notificación y Sustitución.

**Z. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y su Plan de Acción Enmendado, presentada por PREPA, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:**

1. Moción Sometiendo Borradores de Propuestas de Enmiendas a Varios ESSA y PPOA, y Memorando de Derecho en Apoyo de la Solicitud de Trato confidencial.

La Comisionada Mateo Santos presentó moción para que se corrija la agenda a los fines de eliminar el inciso T por estar duplicado, y reenumerar los incisos subsiguientes. El Comisionado Torres Miranda secundó la moción y fue aprobada por el voto unánime de los presentes. Se instruyó a la Secretaria para que se realice dicho cambio.

**VI. Asuntos Informativos:**

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

**A. (14) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura.** El Negociado de Energía ordena el **Cierre y Archivo** de los siguientes casos:

1. Ángel R. Benítez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0214**
2. Gerardo Rolón Feliciano vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0255**
3. Graciela de Jesús Burgos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0263**
4. Carmen I. Castillo Martínez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0265**
5. Mirsa Gorbea Landrón y Glidden René Martínez Medina vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0273**
6. Filomena Fernández vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0282**
7. Juan P. Montalvo Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0288**
8. OIPC/Alfredo Santiago Galarza vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0316**
9. Lidíbell Santana Gálvez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0343**
10. Yolanda Otero González y Javier Pérez Ortega vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0057**
11. Emille Yamaira Andino vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0086**
12. Alfredo T. Disdier Pagán vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0104**
13. Efraín Longart vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0003**
14. Heather Gay vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2026-0012**

**B. Resolución y Orden emitida en caso Consejo de Titulares del Condominio Carrión Court 16 vs LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0329.** El Negociado de Energía declara ha lugar la Moción de Reconsideración presentada por la parte querellante y ordena a su Secretaria devolver el caso al Oficial Examinador asignado al caso para la continuación de los procedimientos.

**C. Resolución y Orden emitida en caso Consejo de Titulares del Condominio Carrión Court 16 vs LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0229.** El Negociado de Energía declara ha lugar la Moción de Reconsideración presentada por la parte querellante y ordena a su Secretaria devolver el caso al Oficial Examinador asignado al caso para la continuación de los procedimientos.

**D. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: SUNE WMT PR2, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015.** El Negociado de Energía concede SUNE WMT PR2, LLC ocho (8) semanas para informar sus ingresos brutos anuales y presentar su Informe Operacional

de 2025 y le advierte que el incumplimiento de esta Resolución y Orden puede resultar en la imposición de multas de conformidad con la Sección 6.36 de la Ley 57-2014.

- E. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.** El Negociado de Energía toma conocimiento de la información provista y concede a PREPA cuarenta y cinco (45) días, para presentar sus estados financieros auditados del año fiscal 2023, y para informar sobre el estado de avance de los estados financieros auditados del año fiscal 2024. Si los estados financieros auditados estuvieran disponibles antes de dicho plazo, PREPA deberá presentarlos de inmediato. Además, le advierte a PREPA que, de conformidad con el Art. 6.36 de la Ley 57-2014, el incumplimiento de esta Resolución y Orden puede conllevar la imposición de multas.
- F. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Cooperativa de Energía: San Salvador ("Pirucho Coop"), Asunto CEPR-CT-2020-0003.** El Negociado de Energía ordena a Secretaría a expedir un Certificado de Cumplimiento (Good Standing) a nombre de la Cooperativa de Energía San Salvador y le concede a Pirucho Coop hasta el 31 de julio de 2026 para presentar los informes requeridos por la Sección 3.02(B) y Sección 3.02(C) con la información correspondiente desde el informe anterior hasta dicha fecha.
- G. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Proyecto de Instalación Industrial Hewlett-Packard, Asunto NEPR-CT-2021-0004.** El Negociado de Energía ordena a Hewlett-Packard que, dentro de un término de veinte (20) días, presente los informes correspondientes a los años desde la fecha de su certificación. Además, le advierte que el incumplimiento de esta Resolución y Orden puede resultar en la imposición de multas conforme al Artículo 6.36 de la Ley 57-2014.
- H. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: NFE POWER PR, Asunto NEPR-CT-2022-0004.** El Negociado de Energía concede a NFE Power un término de veinte (20) días, para presentar los informes correspondientes a los años desde la fecha de su certificación. Además, le advierte que el incumplimiento de esta Resolución y Orden puede resultar en la imposición de multas conforme al Artículo 6.36 de la Ley 57-2014.

- I. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Franklin WH Energy Storage Inc., Asunto NEPR-CT-2025-0010** El Negociado de Energía concede a FranklinWH la prórroga solicitada de sesenta (60) días para cumplir con las Resoluciones del 20 de noviembre y 27 de febrero. Además, le advierte que el incumplimiento de esta Resolución y Orden podría resultar en que la solicitud de certificación se tenga por no presentada, de conformidad con el Reglamento 8701.
- J. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Registro de Microred: Cossma, Inc./ Esperanza Village, Asunto: CEPR-CT-2018-0003.** El Negociado de Energía concede a COSSMA un término de veinte (20) días para presentar los informes correspondientes a los años desde la fecha de su certificación. Además, le advierte que el incumplimiento de esta Resolución y Orden puede resultar en la imposición de multas conforme al Artículo 6.36 de la Ley 57-2014.
- K. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003.** El Negociado de Energía reconsidera su determinación de imponer a PREPA una multa de \$25,000. En consecuencia, deja sin efecto la multa previamente impuesta como una última oportunidad para que PREPA corrija su curso, con el claro entendimiento de que cualquier incumplimiento adicional resultará en sanciones.

Además, le señala que, a pesar de haber contado con tiempo suficiente y de haber recibido instrucciones explícitas para presentar la moción requerida en cumplimiento, PREPA no actuó con la diligencia esperada. Este patrón de inacción refleja no solo falta de diligencia, sino también falta de respeto hacia las directrices del Negociado de Energía y la administración ordenada de estos procedimientos.

En consecuencia, se advierte a PREPA que cualquier incumplimiento adicional de los plazos establecidos no será tolerado. Futuras faltas de cumplimiento resultarán en la imposición de multas y/o cualquier otro remedio que se estime apropiado. El continuo incumplimiento de los plazos por parte de los abogados refleja un nivel inaceptable de irresponsabilidad, incompatible con los estándares esperados en la práctica del derecho y en los procedimientos ante el Negociado de Energía. Por lo tanto, se instruye a los abogados de PREPA a asegurar el cumplimiento pleno, puntual y diligente de todas las futuras directrices del Negociado de Energía.

Además, se determina que el escrito denominado "Concern Brief" de PREPA fue presentado mucho después del plazo previamente establecido por el

Negociado de Energía. Por ende, conforme a nuestra determinación anterior, la sección de la Reconsideración que hace referencia a dicho "Concern Brief" se TIENE POR NO PRESENTADA. Esta determinación no afecta el escrito de PREPA sobre el diseño tarifario ni su escrito de réplica sobre el requisito de ingresos, ambos presentados el 17 de febrero de 2026, los cuales fueron debidamente radicados. Ambos escritos de PREPA han sido incorporados a este expediente y forman parte del récord administrativo.

- L. Resolución y Orden emitida en caso Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0007.** El Negociado de Energía ordena a LUMA y a Genera que completen y utilicen las plantillas de datos de Transmisión y Distribución, y de Generación emitidas en esta Resolución para todas las presentaciones futuras de informes trimestrales, comenzando con los datos del FY 2026 Q3, los cuales deberán ser presentados a más tardar el 20 de abril de 2026.

También le ordena a LUMA y a Genera que completen la pestaña de metodología de las plantillas de datos para todas las métricas nuevas. La descripción de la metodología deberá incluir una descripción de las fuentes de datos, los cálculos y los supuestos de clave asociados con cada métrica.

Además, LUMA y Genera deberán revisar la hoja de "Definiciones" de la plantilla de informes y confirmar que las definiciones en inglés y español sean precisas. Si se requieren cambios, LUMA o Genera deberán incluir sus recomendaciones de cambios para la consideración de la Oficina de Energía en la moción que acompañe la presentación del informe trimestral.

- M. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos (PIR) de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:** El Negociado de Energía ordena a LUMA que, dentro de diez (10) días laborables, presente su respuesta a las Solicitudes de Información incluidas en el Anejo A y el Anejo B de esta Resolución y Orden.

- N. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.** El Negociado de Energía toma conocimiento de la información provista y concede a PREPA cuarenta y cinco (45) días para presentar sus estados financieros auditados del año fiscal 2023, y para informar sobre el estado de avance de los estados financieros auditados del año fiscal 2024. Si los estados financieros auditados estuvieran disponibles antes de dicho plazo, PREPA deberá presentarlos de inmediato. Además, le advierte a PREPA

que, de conformidad con el Art. 6.36 de la Ley 57-2014, el incumplimiento de esta Resolución y Orden puede conllevar la imposición de multas.

**O. Resolución y Orden emitida en caso de Marco Regulatorio de Energía Solar Comunitaria Asunto: NEPR-MI-2025-0003.** El Negociado de Energía reinicia este procedimiento e invita a todas las partes interesadas, así como a cualquier otra persona o grupo interesado, a presentar sus comentarios y retroalimentación sobre las preguntas incluidas en el Anejo A en o antes del 17 de abril de 2026.

**P. Resolución y Orden emitida en caso Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda Asunto: NEPR-MI-2026-0002.** El Negociado de Energía aprueba la continuación de la inscripción automática de los clientes en el programa CBES para el verano de 2026. El Negociado de Energía atenderá los dos veranos adicionales cubiertos por el TYP (los veranos de 2027 y 2028) como parte de su evaluación integral del TYP.

Además, El Negociado de Energía señala que los asuntos que identificó en su Resolución y Orden del 29 de mayo como merecedores de consideración adicional luego de la temporada de verano de 2025 ya no están en controversia y no requieren acción adicional ni cambios al diseño del programa CBES. Temas como el proceso adecuado para la exclusión por incumplimiento ya no son pertinentes al programa actual, dado que LUMA ya no tiene previsto implementar un sistema de gestión de recursos energéticos distribuidos (DERMS, por sus siglas en inglés).

**Q. Resolución y Orden emitida en caso Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda Asunto: NEPR-MI-2026-0002.** El Negociado de Energía determina que la solicitud de LUMA es razonable. En consecuencia, aprueba la solicitud de LUMA para extender el término para presentar su respuesta a la Resolución del 24 de marzo y modifica el plazo para cumplir con los requisitos de la Resolución y Orden del 24 de marzo al 20 de abril de 2026.

Además, el Negociado de Energía modifica los plazos para la presentación de comentarios de las partes interesadas y réplicas de comentarios al 28 de abril de 2026 y al 12 de mayo de 2026, respectivamente. El Negociado de Energía provee el calendario procesal revisado para la evaluación del TYP.

El Comisionado Torres Miranda presentó moción para que se corrija la agenda a los fines de eliminar los incisos C y N por estar duplicados, y reenumerar los incisos subsiguientes.

La Comisionada Mateo Santos secundó la moción y fue aprobada por el voto unánime de los presentes. Se instruyó a la Secretaria para que se realice dicho cambio.

## VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió once (11) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2026-0097: Edgar Suárez Ortiz vs. SunRun, Inc.
2. NEPR-QR-2026-0098: OIPC/Ricardo Pagán Cruz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2026-0099: Ramón A. Burgos Mandry vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2026-0100: Jorge R Santana Soto vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2026-0101: José A. Cuevas López vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2026-0102: OIPC/Teresa Linera Santana vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2026-0103: OIPC/Juanita Millet Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2026-0104: Damarys Cruz Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-QR-2026-0105: Cynthia Dávila Burgos vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-QR-2026-0106: Mercedes Gonzales Hernández / Santiago Pabón Almodóvar vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-QR-2026-0107: Johnny Camilo Fernández vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, cinco (5) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas:

1. NEPR-RV-2026-0044: Noraida Morales Laclaustra vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2026-0045: Luis A. Soto Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2026-0046: Jinelys Batista Vélez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

4. NEPR-RV-2026-0047: Alianza Cristiana y Misionera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-RV-2026-0048: Isabel Vázquez Chévere vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos noventa y tres (493) procedimientos activos, de los cuales trescientos noventa y tres (393) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 289  
Revisiones Formales: 104  
Aprobaciones: 17  
Investigaciones: 6  
Procedimientos MI: 72  
Avisos de Incumplimiento: 2  
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

**VIII. Asuntos nuevos**

No hubo asuntos nuevos.

**IX. Clausura**

La reunión culminó a las 11:56 a.m.

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 21 de abril de 2026.



  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

